



### EJECUCIÓN DE ACUERDOS

Reunida la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022, a las 9:00 h en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas Módulo III, del “Campus Duques de Soria”, acordó:

1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 12 de mayo y extraordinaria de 23 de mayo de 2022.
2. Ratificar los acuerdos del Comité de Título del Grado en Enfermería.
3. Ratificar los acuerdos del Comité de título del Grado en Fisioterapia.
4. Ratificar los acuerdos del Tribunal de compensación.
5. Aprobar los criterios a seguir por el Tribunal de compensación para resolver las solicitudes de compensación curricular.

1. Con algún suspenso  $\geq 4,0$ , compensación automática.
  2. Con suspensiones  $< 4,0$ , para obtener la compensación es necesario:
    - 2.1. Número de veces presentado al examen de la asignatura  $\geq 2$  convocatorias de dos cursos diferentes
    - 2.2. Resultado de aplicar la fórmula siguiente  $\geq 5,0$ :  

$$NM \cdot 0,65 + NS \cdot 0,35 \geq 5,0$$
 Siendo:  
 NM: nota media del expediente académico\*  
 NS: nota del suspenso más alto obtenido\*
- \* Las notas se recogerán de la plataforma Sigma y en el rango numérico que se aplique será 0-10.

En caso de cumplir los requisitos marcados anteriormente no será necesaria la solicitud de informe al Comité de Título.

6. Ratificar los acuerdos de la Comisión de Ordenación Académica.
7. Ratificar los acuerdos de la Comisión Económica.
8. Modificar la composición de los órganos de representación de la Facultad de Ciencias de la Salud, sustituyendo a:
  - Francisco Navas Cámara,
    - o en la Comisión de Ordenación Académica, por Zoraida Verde Rello,
    - o en la Comisión de Garantías, por Isabel Carrero Ayuso,
    - o en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, por Lourdes Jiménez Navascués.
  - M<sup>a</sup> Ángeles Ferrer Pascual,
    - o en la Comisión Económica, por Carmen Rojo Pascual,
    - o en el Tribunal de compensación, por Teresa Mingo Gómez.
  - Luíis Ceballos Laita,
    - o en el Tribunal de Compensación, por Sandra Jiménez del Barrio,

Código Seguro De Verificación	NJ3RabBvYWdavoas8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Fernandez Araque - Decano/a Facultad Ciencias Salud Soria	Firmado	26/07/2022 13:12:25
Observaciones	Margarita Cuesta Dominguez - Secretario/a Facultad Ciencias Salud Soria	Firmado	26/07/2022 13:10:38
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NJ3RabBvYWdavoas8jB90nQ==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- como Coordinador de tercer curso, Coordinador Sicue y miembro del Comité de Título del Grado en Fisioterapia, por Ignacio Hernández Garijo.
- Montserrat Ballesteros García, en la Comisión Electoral, como PDI sin vinculación permanente, por M<sup>a</sup> Sandra Ovejero de Pablo.
- Silvia Carretero Molinero, en la Comisión de Prácticas Académicas Externas del Grado en Enfermería, por Rubén Ángel Fernández Abad.

Se acuerda posponer a la sustitución los estudiantes egresados a que sean nombrados nuevos miembros de la Junta de Facultad tras las elecciones del cuerpo de estudiantes que se celebrarán al inicio del curso académico.

Soria, a fecha de la firma

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

La Decana

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Fernández Araque

La Secretaria Académica

Fdo.: Margarita Cuesta Domínguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NJ3RabBvYWdavo8jB90nQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Fernández Araque - Decano/a Facultad Ciencias Salud Soria	Firmado	26/07/2022 13:12:25
	Margarita Cuesta Domínguez - Secretario/a Facultad Ciencias Salud Soria	Firmado	26/07/2022 13:10:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NJ3RabBvYWdavo8jB90nQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=NJ3RabBvYWdavo8jB90nQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

